



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

429/02

Salta, 08 AGO 2002
Expediente N° 12.007/02

VISTO las Resoluciones N° 065/02 y 110/02 de esta Facultad, a través de las cuales se concede licencia sin goce de haberes a la Lic. Ana Cristina MARGALEF, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, a partir del 14 de Marzo de 2.002 y por el término de cuatro meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. MARGALEF solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes por el término de cuatro meses.

Que la mencionada docente aduce motivos personales.

Que la encargada de la Cátedra Lic. Marta Julia JIMENEZ y el Departamento de Nutrición y Alimentación dan el visto bueno a la prórroga solicitada.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 07/02 del 30 de Julio de 2.002)

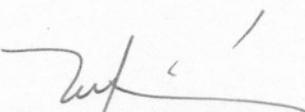
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Ana Cristina MARGALEF, D.N.I. N° 21.633.991, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, a partir del 15 de Julio de 2.002 y por el término de cuatro meses.

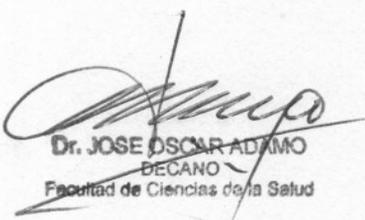
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud